



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 09 OCT. 2018

VISTO:

El Expte USL Nº 10801/2018 en el cual la alumna **Carolina Soledad MARTÍNEZ**- DNI Nº 32.708.255, Reg. Nº 4033705, solicita autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada -PPS- de la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. Nº 04/96- T.O.2014) en el campo disciplinar: Jurídico, para acceder al grado de Licenciada en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Alumnos informa que la alumna Carolina Soledad MARTÍNEZ - DNI Nº 32.708.255, Reg. Nº 4033705, está en condiciones reglamentarias de realizar la Práctica Profesional Supervisada, según Ord. Nº 02/16-CD, bajo la dirección de la Dra. Graciela Roxana VUANELLO.

Que la Práctica Profesional Supervisada se realizará en la Cámara Gessell de la 1era. Circunscripción Judicial. Poder Judicial, sito en Rivadavia 340- Anexo I- de la ciudad de San Luis, con la tutoría de la Lic. María Gladys SAMPER, en los días y horarios establecidos a foja 16.

Que el Departamento de Formación Profesional y el Área Intervención Psicológica II aprueban el plan de PPS presentado por la recurrente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la alumna Carolina Soledad MARTÍNEZ - DNI Nº 32.708.255, Reg. Nº 4033705, alumna de la Carrera Licenciatura en Psicología (Plan Ord. Nº 04/96-CD T.O.2014), a realizar la Práctica Profesional Supervisada en el campo disciplinar: Jurídico, bajo la dirección de la Dra. Graciela Roxana VUANELLO - DNI Nº 16.162.370, en la Cámara Gessell de la 1era. Circunscripción Judicial Poder Judicial, sito en Rivadavia 340- Anexo I- de la ciudad de San Luis, con la tutoría de la Lic. María Gladys SAMPER - DNI Nº 17.646.294, para acceder al Grado de Licenciada en Psicología.

ARTICULO 2º.- Elévese copia de la presente Resolución a la Secretaría General Administrativa a efecto de tomar conocimiento y dar cumplimiento al Seguro Colectivo de Alumnos para Actividades Académicas fuera del ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 3º - Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº:

SMA

055

Lic. Graciela Aurora VUANELLO
Secretaria Académica
Fac. Psicología
UNSL

Graciela Vuanello
Lic. Graciela Aurora VUANELLO
Secretaria Académica
Fac. Psicología
UNSL